INSTITUCIÓN EDUCATIVA
" GABRIELA MISTRAL"

Popayán - Cauca

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Popayán, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2003, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa "Gabriela Mistral", Institución aprobada hasta el grado Undécimo de Enseñanza Media Académica y con Licencia de Funcionamiento concedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Popayán, para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Decreto No. 139 del 6 de Agosto del año 2003.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Angélica Maria Amortegui Criollo

T.I. No. 880507 – 53071 de Bogotá

Es fiel copia del Acta Original General No. 035 de Fecha 19 de Diciembre de 2003, que consta de 104 alumnos que comienza con el nombre de **Alegría Luligo Leidy Yohana** y se cierra con el nombre de **Zemanate Mora Marinela.**

Firmada y sellada por **Hugo Jairo Imbachí Quiñónez** (Rector) y **Socorro Córdoba Florez** (Secretaria).

Dada en Popayán, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2003.

Hugo Jairo Imbachí Quiñónez
C.c No. 10.530.083 de Popayán
Rector

Socorro Córdoba Florez
C.c. No. 34.545.021 de Popayán - Cauca
Secretaria Académica

DIPLOMA No. 37

Servicomp

Uniautónoma
DEL CAUCA

Líderes, visionarios y emprendedores

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución 12321 de julio de 1979 y 677 de abril de 2003.
Considerando que conforme a las disposiciones legales vigentes:

Angelica Maria Amortegui Criollo

1.061.708.685 de Popayán

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de:

Abogada

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio de su Profesión.

Dado en la ciudad de Popayán a los 8 días del mes de julio de 2022
Registrado en el libro de Diplomas No. 002 folio 009 Partida 090

Resolución 0055 del 29 de junio de 2022

Acta 022 del 08 julio de 2022

Daniel Augusto Mantilla Sandoval
Rector

Eduardo Adolfo Muñoz Portilla
Secretario General

090

Escaneado con CamScanner

Uniautónoma
DEL CAUCA

ACTA DE GRADO 022

(08 de Julio de 2022)

En la ciudad de Popayán Cauca, República de Colombia, el día ocho (08) de julio de 2022, el señor Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA** presidió la ceremonia de grado de:

ANGELICA MARIA AMORTEGUI CRIOLLO

Cédula de ciudadanía No. 1061708685 de Popayán

en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 0055 del 29 de junio de 2022, emanada del Consejo Académico y de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y la Resolución N° 016002 del 18 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de:

ABOGADA

e hizo entrega del Diploma, que lo acredita como tal, refrendado con el sello de la Institución y la firma respectiva.

En fe de lo anterior se firma la presente acta tomada de la original.

Registro del Diploma: Diploma No. 090 Partida Nº 090 Folio Nº 009 del libro de Diplomas Nº 002.

Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código **SNIES** 20434.

EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL VIRTUAL
CONSTANCIA DE REQUISITO DE GRADO No. 0068

En Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2025, en la oficina de la Dirección de la **ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL VIRTUAL**, la directora del posgrado **LEIDY YOBANA MARIN ABADÍA**, se permite informar que con ocasión del registro calificado del programa – Pensum 06431, Resolución de Abril 22 de 2022 del MEN- el (la) estudiante AMORTEGUI CRIOLLO ANGELICA MARIA**,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1061708685, no debe presentar artículo de investigación al no ser éste requisito de grado.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali.

LEIDY YOBANA MARIN ABADÍA
Directora
Especialización en Contratación Estatal Virtual

AMORTEGUI CRIOLLO ANGELICA MARIA
CC. No. 1061708685
Estudiante